



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP.-5091/DRMAP.-1751/2022.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

C. Mario Nucamendi Guillen
Representante legal de Agencia
Consignataria del Golfo, SA de CV
Calle Trigeros, No. 39, Desp. 1 Altos
Zócalo Centro, CP. 91700, Veracruz, Ver.

Hago referencia a la autorización para actuar como Agente Naviero General número **SCT418/019/2019** de fecha 13 de mayo de 2019, así como a su atento escrito de fecha 11 de octubre del año en curso, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima **que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de Veracruz, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se autoriza que la empresa **Agencia Consignataria del Golfo, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Veracruz, Veracruz
Representante Legal acreditado:	Mario Nucamendi Guillen
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Trigeros, No. 39, Desp. 1, Altos Zócalo Centro, CP. 91700, Veracruz, Veracruz
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número SCT418/019/2019** de fecha 13 de mayo de 2019, por lo que, una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/019/2019** de fecha 13 de mayo de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA

Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Victor Manuel Fernández Carrasco



Copias:

- Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.
- Al C. Cap. Alt. Cap. Pto. Reg. en Veracruz, Ver. - P/Su Cto. y efectos. - Atte.- Veracruz, Ver.
- Al Expediente 019/2019

MATC/JCCB/ACHS*mgr

Heredia Escuela Naval Militar 669. Car. Presidentes Ejidales. 2da. Sección, Alcaldía Coyacacán, C.P. 04470, Cd. de México.
Tel. (55) 9963 6530

